



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° - 13313

BUENOS AIRES, 05 DIC 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-11661-16-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones MTG GROUP S.R.L. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 8829/16 con fecha 8 de agosto de 2016, por la cual se autorizó la inscripción en el RPPTM del producto N° PM-1991-96, denominado Sistema de Fusión Intersomática Cervical Anterior e Instrumental Asociado, marca Centinel Spine™.

Que por error involuntario se omitió el modelo "C141191-3Dc Jaula abovedada de 3 tornillos STALIF C® PEEK revestida CP TI - 14 mm x 10,5 mm".

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 13313

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el dato identificatorio Modelo de la columna Modificación/Rectificación Autorizada del Anexo de Autorización de Modificaciones de la Disposición ANMAT 8829/16 de fecha 8 de agosto de 2016, en el cual se incluirá el modelo "C141191-3Dc Jaula abovedada de 3 tornillos STALIF C® PEEK revestida CP TI - 14 mm x 10,5 mm".

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1991-96 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-11661-16-5

DISPOSICIÓN N°

13313

Eb


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.